



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Martes, 17 de febrero de 1981

Núm. 38

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplo en cada número, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.251

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Expediente número 150-79. Fecha resolución: 28 de octubre de 1980. Instancia: Única. Reclamante: Doña Carmen Iglesias Encuentra.

Acto impugnado: Liquidación girada a su cargo por la Abogacía del Estado de esta Delegación de Hacienda por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, contraída al número T. 3.859-79 de 12.590 pesetas y notificada el 17 de febrero de 1979.

Fecha de interposición de la reclamación: 7 de marzo de 1979.

Pretensión de la reclamante: Que se repongan las actuaciones al momento de que por la oficina de gestión se le notificó reglamentariamente el acuerdo dictado en el expediente de comprobación de valor que debió practicarse en relación a la finca adquirida por la reclamante.

Fundamentos de la resolución que se dicta: De los antecedentes que integran el expediente de gestión remitido por la Abogacía del Estado se pone de relieve que dicha oficina, a la vista de la primera copia de la escritura pública, en la que se formalizaba la adquisición a favor de la reclamante de una casa y una era sitas en el término municipal de Erla, solicitó de los servicios técnicos de esta De-

legación de Hacienda que se procediera a determinar el valor de las indicadas fincas, que quedó fijado, al parecer, en la cantidad de 149.000 pesetas y que la oficina de gestión sin dictar acto administrativo que pusiera fin al expediente de comprobación de valor, y que fuera notificado a la interesada, giró, sin más, sobre base imponible coincidente con el valor fijado por los servicios técnicos, la liquidación cuya notificación a la reclamación ha dado lugar a la interposición de la presente reclamación.

Que de lo anteriormente expuesto se deduce la justeza de la pretensión sustentada por la reclamante, toda vez que la oficina liquidadora, al omitir el trámite de notificación del expediente de comprobación de valor (que viene reglamentariamente exigido por la legislación específica del impuesto) y produciendo dicha omisión indefensión a la interesada, hay motivo, sin más, para anular las actuaciones practicadas con posterioridad a aquélla.

Por lo expuesto, este Tribunal, resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda estimar la presente reclamación anulando la liquidación impugnando y reponiendo las actuaciones al momento en que por la oficina de gestión se dicte acuerdo que ultime el expediente de comprobación de valor practicado en relación a las fincas adquiridas por la reclamante y se le notifique a la misma con expresión de los recursos procedentes, girándose, cuando proceda, la liquidación correspondiente y reconociéndose, finalmente, a favor de la reclamante el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, y a la vista de la liquidación que se practique hubieren resultado indebidamente ingresadas.

Lo que se notifica a Carmen Iglesias Encuentra, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.499

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Agua a tanto alzado. — Ejercicio 1980

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de agua a tanto alzado, ejercicio 1980.

Plazos:

Período voluntario: Hasta el 15 de marzo de 1981.

Período de prórroga: Hasta el 31 de marzo de 1981.

Período ejecutivo: Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo del 20 por 100.

Lugar y horario de pago:

En las Casas Consistoriales, de ocho treinta a trece treinta horas.

En cualquier entidad bancaria o Cajas de Ahorro, si está en período voluntario de cobranza.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de «recibí» en el momento del abonado de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el 20 de febrero no hayan recibido la documentación antedicha, deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de marzo de 1981, fin del período voluntario.

Zaragoza, 2 de febrero de 1981. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.375

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja

Aviso

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio don Victoriano Quílez Lavilla la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 26 de enero de 1981. — El Presidente, José-Luis Castilla Alcubilla.

Núm. 1.219

Dirección General de Competencia y Consumo

En virtud de la resolución dictada por el Ilmo. señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 17 de enero de 1980, en el expediente número 187 de 1979 del Registro general, correspondiente al 50-233 de 1977 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas «Talleres Vigata», sociedad anónima, vecino de Tauste (Zaragoza), con domicilio en avenida Cinco Villas, número 19, por elevación de precios en la venta de maquinaria agrícola sin la preceptiva comunicación a la Junta Superior de Precios.

Con fecha 6 de octubre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3.632 de 1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Subdirector general de la Disciplina del Mercado, (ilegible).

Núm. 1.442

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 15-81.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea Monreal de Ariza-Torrehermosa.

Término: ET La Granja de San Pedro.

Longitud: 1.845'08 metros.

Recorrido: Término municipal de Monreal de Ariza.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.872.373 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 9 de febrero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.246

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía - Teruel

SECCION DE MINAS

Urgente ocupación de bienes y derechos

Habiendo sido solicitada por don Ricardo Galve Peguero y «Compañía General Minera de Teruel», S. A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, 131 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y al amparo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la expropiación forzosa, de carácter urgente, de los terrenos que más adelante se detallan, para la explotación de carbón a cielo abierto, denominada «Mi Viña», y en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 del apartado 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al interesado afectado mediante el presente anuncio de que se ha abierto información pública sobre la mencionada declaración de urgencia, pudiendo, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio, aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores.

Propietario: Don Francisco Lahoz Mingullón (polígono 7, parcela 1.225).

El escrito, en su caso, deberá presentarse por triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel (sita en plaza General Varela, núm. 5).

Teruel, 2 de febrero de 1981. — El Delegado provincial, Angel-Manuel Fernández Vidal.

Núm. 1.405

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.803 de 1980, instados por don Miguel-Angel Zamora Antón, contra la empresa «Laso» y otros, por elecciones, y encontrándose los demandados en ignorado paradero se les cita para

que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 (sita en la plaza del Pilar, 2 de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1981, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndose que si no comparecieran les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Laso» y a los codemandados doña Pilar Alonso Bolea, doña Mercedes Bernad Canadà, don Jesús Ruiz Marzo y doña Angeles Cebrián Navarro, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.275

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.406 de 1979, seguido contra don Jesús Cortés Arbuniés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un climatizador compacto, marca «Teclisa», modelo núm. 50MH036, de potencia frigorífica 114.450, número de serie A-861865, además con juego de silentklocks; una rejilla «Tae», de acero; una red de conductos; un juego de difusores y rejillas, marca «Koolair»; dos rejillas para retorno, marca «Koolair»; una compuerta de regulación, «Tae», y un cuadro eléctrico. Valorado en 115.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Jesús Cortés Arbuniés, con domicilio en Tenor Fleta, 54, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el acto de la tasación y deposite en el día 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.276

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.103 de 1979, seguido contra «Comercial Iberebro», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un mezclador de productos químicos, con capacidad para 500 litros, sin marca ni número visibles. Valorado en 60.000 pesetas.

Un molino de martillos, para moler granulos de piedra, sin marca ni número visibles. Valorado en 150.000 pesetas.

Un agitador para líquidos, con capacidad para 200 litros, sin marca ni número visibles. Valorado en 50.000 pesetas.

Un agitador para líquidos, con capacidad para 100 litros, sin marca ni número visibles. Valorado en 25.000 pesetas.

Un tornillo elevador, sin marca ni número visibles. Valorado en 45.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Emilio Rodríguez Alberich, con domicilio en Rodrigo Rebolledo, 4, primero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.277

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 398 de 1979, seguido contra don Mariano Pozo Fajarnés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un calentador marca «Tropical», con motor eléctrico y a gas-oil. Valorado en 60.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Mariano Pozo Fajarnés, con domicilio en San Antonio Abad, 9, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.346

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.163 de 1979, seguido contra don Alfonso Pina Ibáñez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Simca 900», matrícula Z-5453. Valorado en pesetas 200.000.

Se halla depositado bajo la custodia de don Alfonso Pina Ibáñez, con domicilio en paseo de Sagasta, 49, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.280

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.548 de 1979, seguido contra don Rafael Vidal Serena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Ebro-Siata», matrícula Z-5445-E. Valorada en pesetas 350.000.

Se halla depositada bajo la custodia de don Rafael Vidal Serena, con domicilio en Monzón Barberán, 8, Villanue-

va de Gállego, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.269

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.793 de 1979, seguido contra «Montajes I. Dyna», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta mixta, con matrícula Z-7515-H, a nombre de la empresa apremiada. Valorada en 375.000 pesetas.

Se halla depositada en poder de la empresa «Montajes I. Dyna», S. A., con domicilio en calle Cervantes, 10, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.270

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.542 de 1979, seguido contra don Manuel Pérez Remacha, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en

pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-7494-C, a nombre del apremiado. Valorada en 150.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Manuel Pérez Remacha, con domicilio en Doctor Ibáñez, 12, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.272

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.654 de 1979, seguido contra don Antonio Serrano Ortiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-84.087. Valorado en 120.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Antonio Serrano Ortiz, con domicilio en Cuarta Avenida, 7, segundo B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.273

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.964 de 1979, seguido contra «Ibérica Alfa», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo N-1000, matrícula Z-7780-G. Valorado en 400.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Antonio Ortega Rosell, con domicilio en calle Pedro María Ric, 26, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.274

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 646 de 1980, seguido contra don Eduardo Peydro García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Barreiros», modelo «Super 4220», matrícula A-6113-B. Valorado en 450.000 pesetas.

Se halla depositado en poder de don Eduardo Peydro García, con domicilio en camino de la Almozara, 19, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.287

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de doña Matilde Zarzoso Benedí, contra Antonio Rubio Laborda, en reclamación por despido, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 13 de enero del corriente año, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, registrado con el núm. 12.962-64-80 y 13.582-80, cuyos encabuzamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1981. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la n.º 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por Matilde Zarzoso Benedí, Mercedes Domingo Gimeno, representada por su padre, Jesús Domingo Iriarte; Ana Villanueva Cebrián y María-Luz García Tolosa, representada por su padre, Basilio García Tomárrado, asistidas del Letrado don Gabo Obón Cebollada, contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Claudio Máñez Martínez, cuya personalidad consta en esta Magistratura, y contra la empresa de Antonio Rubio Laborda, que no compareció...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Matilde Zarzoso Benedí, Mercedes Gimeno, Ana Villanueva Cebrián y María-Luz García Tolosa, contra Antonio Rubio Laborda y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que o bien readmita a las actoras en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o les indemnice en la cantidad de 47.549 pesetas a Matilde Zarzoso Benedí; 52.682 pesetas a Mercedes Domingo Gimeno; 65.869 pesetas, a Ana Villanueva Cebrián, y pesetas 30.747, a María-Luz García Tolosa, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción, se entenderá por la actoras y de cuya cantidad abonará a la actoras Matilde Zarzoso Benedí, 28.528 pesetas; a Mercedes Domingo Gimeno, 31.610 pesetas; a Ana Villanueva Cebrián, pesetas 39.522, y a María-Luz García Tolosa, pesetas 18.429, el empresario demandado y el Fondo de Garantía Salarial deberán pagar el resto igual al 40 por 100 de aquella suma, así como los salarios de tramitación a cargo del primero desde la fecha de sus despidos a la fecha de la notificación de esta sentencia.

Notifíquese a las partes, enterándose que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe. — José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Antonio Rubio Laborda se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1981 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.496

GALLUR

Rafael Argullo Carrascosa, hijo de Daniel y Teresa, nacido el día 19 de octubre de 1962.

Francisco Ortega Crespo, hijo de Francisco y de Fe, nacido el día 12 de marzo de 1962.

José Periz Rodríguez, hijo de Alberto y de Pilar, nacido el 22 de noviembre de 1961.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta general del presupuesto extraordinario

1.497. Calatorao

Expediente de modificación de créditos

1.385. Tauste (dos)

Expediente de suplemento de crédito

1.498. Orera de Calatayud

Expediente de suplemento y transferencia de crédito

1.357. El Burgo de Ebro

Liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario

1.355. Ejea de los Caballeros

Presupuesto extraordinario

1.437. Añón de Moncayo

Núm. 1.242

ALFORQUE

Este Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero de 1981, con el «quorum» del artículo 170.1 del Real Decreto 3.250 del año 1976, de 30 de diciembre, en relación con el 303 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

Destino: Adquisición de terrenos para construcción de camino vecinal a Velilla de Ebro.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Plazo: Seis anualidades.

Interés: No devenga.

Anualidad de amortización: 166.667 pesetas.

Garantía: Los recursos municipales no finalistas.

El acuerdo de referencia, junto con el expediente respectivo, se exponen al público por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 170,2 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Alforque, 3 de febrero de 1981. — El Alcalde, Antonio Catalán Giménez.

Núm. 1.327

ATECA

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria anunciada para cubrir en propiedad, por oposición libre, dos plazas de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, han sido admitidos los siguientes opositores:

Don José-María Júdez Monreal.

Doña María-Jesús Júdez Redondo.

Doña María-Dolores Maínez Gómez.

Don Carlos Carretero Legrand.

Doña María-Pilar Cansado García.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar la oposición libre estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José-Luis Blasco Sabroso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Don Jesús Alfonso Martín, representante de la Dirección General de Administración Local. Don Alejandro Verde Aragonés, en representación del Profesorado Oficial. Como suplente: Don Jesús Blasco Sánchez.

Secretario: Don Luis-Ignacio Casanova Chulilla, Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria que han de regir las pruebas selectivas. Durante el plazo de quince días, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueden hacerse reclamaciones, si proceden.

Ateca a 4 de febrero de 1981. — El Alcalde, José-Luis Blasco.

Núm. 1.329

ATECA

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria anunciada para cubrir en propiedad, por oposición libre, una plaza de alguacil municipal de este Ayuntamiento, han sido admitidos los siguientes opositores:

Don Carlos Carretero Legrand.

Don Sergio Yagüe Ibáñez.

Don José-Manuel Campos Irigoyen.

Don Antonio-Julio Pérez Enguita.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar la oposición libre estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José-Luis Blasco Sabroso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Don Jesús Alfonso Martín, representante de la Dirección General de Administración Local. Don Alejandro Verde Aragonés, en representación del Profesorado Oficial. Como suplente: Doña María-Luz González González.

Secretario: Don Luis-Ignacio Casanova Chulilla, Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria que han de regir las pruebas selectivas. Durante el plazo de quince días, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueden hacerse reclamaciones, si proceden.

Ateca a 4 de febrero de 1981. — El Alcalde, José-Luis Blasco.

Núm. 1.381

CABAÑAS DE EBRO

Por don José-Antonio Ruiz Ruiz, en nombre y representación de «La Industrial Química de Zaragoza», S. A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria de fabricación y venta de fertilizantes granulados, con emplazamiento en esta localidad, partida «Los Prados».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cabañas de Ebro, 2 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.217

GELSA

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de enero de 1981, con el «quorum» del artículo 170.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el 303 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

Destino: Construcción de piscinas.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Plazo: Cinco anualidades.

Interés: No devenga.

Anualidad de amortización: 400.000 pesetas.

Garantía: Los recursos municipales no finalistas.

El acuerdo de referencia, junto con el expediente respectivo, se exponen al público por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 170,2 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Gelsa a 2 de febrero de 1981. — El Alcalde, Luis Borraz Falcón.

Núm. 1.351

RICLA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento de Ricla el correspondiente expediente para la revisión de las actuales tarifas de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y vertido de residuales a la red de alcantarillado, permanecerán expuestos al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, acuerdo, tarifas y demás documentos que integran el expediente, donde durante el referido plazo podrán ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes todos los interesados legítimos.

Ricla a 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.419

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de marzo de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.644 de 1979, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Mafilsa», contra don Carlos Lafuente Almazán y otra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una plancha de vapor, industrial, de mesa, marca «Celso Latij», de 9 KV hora; en 80.000 pesetas.

2. Una remalladora marca «Burniol»; en 8.000 pesetas.

3. Una máquina de tejer, manual, marca «Koop», de 1 metro; en pesetas 3.000.

4. El derecho de traspaso del local donde se encuentran los bienes seña-

lados en los apartados primero, segundo y tercero, sito en la calle Ventura Rodríguez, números 28-30, de esta ciudad, y del que es propietario don Gregorio Bienzobas; en 120.000 pesetas.

5. Un coche marca «Seat 850», con placa de matrícula Z-91.958, motor número EA-150695 y bastidor EA-142893; en 45.000 pesetas.

6. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 24 pulgadas; en 1.000 pesetas.

7. Un mueble librería de madera, de cinco cuerpos, con sus correspondientes armarios, vitrinas y estanterías, formando rinconera; en pesetas 18.000.

8. Un frigorífico marca «Fagor», modelo «Diamond»; en 2.000 pesetas.

9. Una lavadora automática, marca «Bru», modelo «Velomatic»; en pesetas 1.000.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.422

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 753 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra «Crepel», sociedad limitada, de Andorra (Teruel), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Solar con nave industrial, antes granja, en partida «Concejo» o carretera de Lécera, en Andorra, de 900 metros cuadrados de superficie, de la que corresponden 330 metros cuadrados a la nave y el resto, 570 metros cuadrados, a solar, lindante: Norte o frente, por donde tiene su entrada, con carretera de «Endesa»; Sur o fondo, con Isidoro Guía Mateo; Este o izquierda, resto de finca matriz, y Oeste o derecha, con Miguel Julve Collado. Inscrita al tomo 322, libro 47 de Andorra, folio 99, inscripción 1.ª, finca 8.964. Tasada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

2. Un equipo musical, compuesto por una cassette estereofónica, marca «Philips», modelo «Recorder N-2408», y amplificador marca «Optimus», modelo «Missouri», de 120 vatios de potencia, y diversos altavoces distribuidos por toda la nave para música ambiental. Tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.424

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de marzo de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.234 de 1980, promovido por el Procurador señor Lozano, en nombre y representación del Banco de Bilbao, contra don Eduardo Forcada González y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Editor 30», de 120 espacios, número E-18-1068605, eléctrica; en pesetas 15.000.

2. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti-Logos 40», número de serie N-8011896; en 12.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica, marca «Silvagay», modelo SR-1217-DP; en pesetas 10.000.

4. Un aparato de refrigeración, de la marca «Edesa Supercolor»; en pesetas 75.000.

5. Un tanque de «Glucosa y Derivados», S. A., de 12.000 litros; en pesetas 225.000.

6. Un depósito de acero inoxidable, de doble fondo, con resistencia, de 330 litros de capacidad; en 180.000 pesetas.

7. Una bomba «Gasthorne», de acero inoxidable, con motor de 0'75 HP y reductora «AIZ»; en 25.000 pesetas.

8. Un descalcificador «Culligan», número 529, con depósito de urralita; en 50.000 pesetas.

9. Un generador de vapor, marca «Vic-HCH 1000», núm. 2295, de 225 kilos de potencia; en 150.000 pesetas.

10. Dos mesas de panel, fría y caliente; en 150.000 pesetas.

11. Un «Vacun Pract», núm. 33061; en 130.000 pesetas.

12. Una troqueladora «Susar», con motor de 5'5 HP; en 300.000 pesetas.

13. Una rodadora «Susar», nueva; en 250.000 pesetas.

14. Una calibradora «Susar», nueva; en 250.000 pesetas.

15. Una máquina envolvente, marca «Ulma», número 164, y otra de igual marca «Ulma 5», número 168; en pesetas 400.000.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.431

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 388 de 1980, instado por «Hugo Alava», S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano contra «Heredades Industrial», S. L., domiciliada en Rojales (Alicante), calle Heredades, 5 y 7, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Tres ficheros metálicos, de 0'60 x 1'40 metros, con cuatro cajones cada uno; valorados en 12.000 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, con la parte superior en railite oscuro y tres cajones laterales; valorada en pesetas 6.000.

Una mesa de madera de haya, de oficina, con cinco cajones; valorada en 10.000 pesetas.

Una estantería formada por tres cuerpos superiores, con estantes para efectos de oficina, y una inferior de seis puertas; valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Línea 90», con carro grande y mesilla metálica de ruedas, muy usada; valorada en 9.000 pesetas.

Suman, 49.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de don Manuel Cabrera Felú, gerente de la empresa en la que se hallan los bienes, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.432

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 592 de 1979, instado por «Plásticos El Pilar», S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra «Industrias Gilsa», S. A., domiciliada en Villanueva de Gállego (carretera de Huesca, kilómetro 12'7), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Cien lanchas de juguete, modelo TS, en color gris; valoradas en 6.000 pesetas.

Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo L-405-D, bastidor núm. 312888, motor número 306740, con placa de matrícula B-6346-Z; valorado en pesetas 105.000.

Suman, 111.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de don Fernando Domínguez Tabuena, empleado de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.433

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.507 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Mariano Domingo García, que antes tuvo su domicilio en la calle Martín Cortés, número 12, principal derecha, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 5 de marzo próximo, a las diez treinta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.523

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 446 de 1980, seguido a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en representación de Francisco Giménez Oliván, contra Joaquín Sáez Moya, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un torno para tornear zuecos de madera, de dos piñas, marca «Salas», con motor eléctrico acoplado; en pesetas 150.000.

Una concavadora de zuecos de madera, marca «Salas», con motor eléctrico acoplado; en 40.000 pesetas.

Total valoración, 190.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.425

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 16 de marzo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.631 de 1979, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra «Harrinas Abbad», S. A.

Finca que se subasta:

Casa-habitación con molino harinero, corral, patio interior y otros edificios anexos y huerto, sito en Fonzo, en el paraje llamado «Alrededores de la Población» o «Val de Julia». Ocupa lo edificado 933 metros cuadrados, el corral tiene otros 400 metros cuadrados y el huerto tiene una superficie de 1.237 metros cuadrados; en consecuencia, toda la finca en conjunto mide 2.314 metros cuadrados, habiendo sido incorporados a la misma, a expensas de sus propietarios y con carácter permanente, además, la planta de silos y cuatro silos de salvado, ya comprendidos en las edificaciones, y diversa maquinaria e instalaciones industriales que se detallan en su descripción registral extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 472 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Fonzo, folio 125, finca número 994, inscripción 7.ª Se valoró en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como base de la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenciales, si los hubiere, al crédito de la finca, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Los bienes objeto de subasta obran en poder de don Antonio Tirado Bosqued (Braulio Lausín, núm. 1, 3.º G, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainier. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.429

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 327 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ramón Quílez Germán (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Narciso Mauro, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un frigorífico marca «Aspes», modelo «Automatic», grande; tasado en 7.000 pesetas.
2. Una lavadora automática, marca «New-Pol»; tasada en 12.000 pesetas.
3. Un reloj, al parecer de oro, marca «Certina»; tasado en 9.000 pesetas.
4. Un taquillón de entrada, con tres puertas, tres cajones y encimera de mármol; tasado en 12.000 pesetas.
5. Una librería con mueble-bar, de unos 2 x 1'80 metros; tasada en pesetas 17.000.
6. Un tresillo tapizado en skai granate; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 67.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos tercias partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 1.494

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 52 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circu-

lación, se cita por la presente a Manuel López da Silva y Felismina Antunes Silva, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 26 de marzo, a las once quince horas de su mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir, en calidad de denunciado y perjudicada, a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Manuel López da Silva y Felismina Antunes Silva, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 1.376

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de faltas número 139 de 1980 ha recaído la siguiente tasación:

- Derechos de Registro, 15 pesetas.
- Diligencias previas, 115.
- Ejecución sentencia, 30.
- Despachos, 300.
- Diets y locomoción Agentes diversos Juzgados, 300.
- Reintegros y Mutualidades, 1.230.
- 6 % derechos tasación, 150.
- Total, 2.140 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 2.140 pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado Francisco Gil Carro.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Francisco Gil Carro, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.495

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del

próximo mes de marzo, en segunda convocatoria, y a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación de las actas de la sesión anterior.
 - 2.º A la aprobación de las cuentas de 1980.
 - 3.º A la aprobación de los presupuestos para 1981.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Ejea de los Caballeros, 3 de febrero de 1981. — El Presidente, Jesús Longás Jiménez.

Núm. 1.538

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA, DE ZARAGOZA Convocatoria de la Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en sesión de fecha 27 de enero de 1981, y de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de sus Estatutos, se convoca Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1981, en el salón de actos del domicilio social (avenida de la Independencia, número 10, de esta ciudad), a las once y treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero. Confección de la lista de asistencia.
- Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1980, con lectura de los informes de la comisión de control y de la comisión revisora del balance.
- Tercero. Propuesta de distribución del excedente de administración.
- Cuarto. Ratificación o elección de vocales del Consejo de Administración.
- Quinto. Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión revisora del balance para el ejercicio de 1981.
- Sexto. Obra social: Aprobación, en su caso, de propuestas de la comisión de la gestión en el ejercicio de 1980 y del presupuesto para 1981.
- Séptimo. Nombramiento de interventores del acta.

Zaragoza, 12 de febrero de 1981. — El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Bosqued García.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones